



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



**CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
INFORME DE GESTIÓN 2016**

INTRODUCCIÓN

En la búsqueda constante de la optimización de su gestión, la Corte Suprema de Justicia dispuso hacer efectiva la delegación de la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la institución a un Consejo de Administración Judicial (CAJ), cuyas atribuciones principales son planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades administrativas del Poder Judicial, considerando el principio de autarquía de este Poder del Estado.

Así, mediante la Acordada N° 865/2013, la Corte Suprema de Justicia creó el Consejo de Administración Judicial y delegó la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución, con el fin de lograr el fortalecimiento de la democratización y la participación integral de todas las instancias administrativas en la institución. Por Acordada N° 1.043 del 11 de febrero de 2016 aprobó el Reglamento del Consejo de Administración Judicial, que inició sus actividades el 15 de febrero de 2016.

El Consejo de Administración Judicial está integrado por 6 personas. Durante el año 2016 estuvo compuesto por: la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, la Ministra Prof. Dra. Alicia Pucheta de Correa; el Ministro Prof. Dr. Raúl Torres Kirmser y los cuatro Consejeros, seleccionados por concurso público, la Dra. Luz Antúnez de Estigarribia, en carácter de Consejera de Auditoría y Control; Dr. Edward Javier Vittone Rojas, Consejero de Asesoría Jurídica; Econ. Alberto Martínez Franco, en carácter de Consejero de Planificación y Desarrollo; y el Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo, Consejero de Administración y Finanzas.

En dicho contexto, se presenta este informe de gestión, como resultado del trabajo encarado por el CAJ, en el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2016, visualizándose datos inherentes a las actividades desarrolladas a instancia de cada Consejería, entre cuyos objetivos fundamentales resalta, el de garantizar a los jueces de la República un mayor respaldo administrativo, oportuno y eficaz, necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la eficiencia, la eficacia, la racionalización del trabajo administrativo, financiero, presupuestario, patrimonial, además de fortalecer la confiabilidad y la transparencia de la gestión institucional, en procura de un servicio público de administración de justicia oportuna y de calidad, que garantice el Estado de Derecho y la vigencia del sistema democrático de gobierno¹.

¹Información extraída de la Pág. Web: <http://www.pj.gov.py>

ÍNDICE

1. Disposiciones de funcionamiento del CAJ.
2. Resumen de Resoluciones emitidas por el CAJ al 31 de diciembre de 2016.
3. Resumen de Actas de Reuniones del CAJ al 31 de diciembre de 2016.
4. Principales Actividades desarrolladas:
 - 4.1. Trabajos relacionados con la “XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana Paraguay 2016”.
 - 4.2. Gestión de recursos para el financiamiento de los compromisos Institucionales.
 - 4.3. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020.
 - 4.3.1. Formulación y elaboración del PEI.
 - 4.3.2. Socialización y difusión.
 - 4.3.3. Implementación del PEI.
 - 4.4. Estrategias a Seguir en el periodo 2016 – 2020:
 - 4.4.1. Consolidación del CAJ.
 - 4.4.2. Conformación de las instancias responsables de las funciones técnicas, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional.
 - 4.4.2.1. Instancia Superior de Evaluación del PEI.
 - 4.4.2.2. Equipo Técnico del PEI.
 - 4.4.2.3. Comisión de Planificación Estratégica en cada una de las Circunscripciones Judiciales.
 - 4.4.3. Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico para la implementación del Expediente Electrónico.
 - 4.4.4. Fortalecimiento del Control Interno.
 - 4.5. Proyecto de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2017.
 - 4.6. Actualización del Contrato Estándar con los bancos adheridos y a adherirse al cobro bancarizado de los ingresos judiciales.
 - 4.7. Proyecto de Ley que Reglamenta la Autonomía y Autarquía Presupuestaria.
 - 4.8. Proyecto de Ley que Regula los Ingresos Judiciales.
 - 4.9. Plan de Trabajo 2016/2018 – Conciliaciones de los Valores Contables y Patrimoniales – Bienes de Uso Institucional.
 - 4.10. Auditorías.
 - 4.11. Integración del Equipo de Trabajo conformado para el desarrollo de nuevos sistemas de trabajo para el registro de motocicletas.

INFORME DE GESTIÓN

1. DISPOSICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CAJ

- 1.1. Por **Acordada N° 865**, del 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispone la creación de un **Consejo de Administración Judicial**, delegando en éste, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución, constituyéndolo en la Máxima Autoridad a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado. Dicha disposición fue modificada por la **Acordada N° 941**, del 29 de diciembre de 2014, a fin de adecuar el organigrama de la Corte Suprema de Justicia.
- 1.2. Por **Acordada N° 953**, de fecha 24 de febrero de 2015, la Corte Suprema de Justicia, acordó ampliar la integración del Consejo de Administración Judicial, con el cargo de Consejero de Auditoría y Control de la Gestión Administrativa – Financiera.
- 1.3. Por **Acordada N° 1043**, de fecha 11 de febrero de 2016, la Corte Suprema de Justicia, aprueba el **Reglamento del Consejo de Administración Judicial**, su integración y su estructura organizativa.
- 1.4. Por nota **N.S. N° 4285**, de fecha 2 de febrero de 2016, el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, comunica que en sesión plenaria del 26 de enero de 2016, la Corte Suprema de Justicia resolvió aprobar la distribución de funciones del Consejo de Superintendencia y el Consejo de Administración Judicial, quedando de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- a) La autorización de pagos con Fuente de Financiamiento 30.
- b) La autorización de pago de Gastos de Residencia y exámenes de ADN.
- c) Las autorizaciones de los procesos derivados de la Ley 2051/03 (la autorización del Plan Anual de Contrataciones, la designación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, la autorización de los Pliegos de Bases y Condiciones, la autorización de adjudicaciones y demás).

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

- a) Aplicación del Reglamento de Viáticos, aprobado por la Corte Suprema de Justicia.
- b) La autorización de remuneración extraordinaria, bonificaciones y gratificaciones.

2. RESUMEN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CAJ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Resoluciones dictadas sobre Contrataciones Públicas

Ítem	Concepto	Cantidad
1	Aprobación del PAC 2016	1
2	Ampliación del PAC 2016	22
3	Reprogramación del PAC 2016	17
4	Aprobación de Bases y Condiciones de Llamados	34
5	Modificación de Bases y Condiciones de Llamados	28
6	Calificación Técnica	2
7	Adjudicación de Llamados	52
8	Declaración Desierta de Llamados	12
9	Cancelación de Llamados	4
10	Concesión de Espacios	1
11	Renovación de Contratos	6
12	Terminación de Contratos	2
13	Modificación de Contratos	29
14	Otros Temas Relacionados con Contrataciones	6
Total		216

Resoluciones dictadas sobre Administración y Finanzas

Ítem	Concepto	Cantidad
1	Reglamentaciones y Procedimientos	13
2	Reprogramación	19
3	Modificación del Plan Financiero	9
4	Transferencia de Fondos a Proyectos	11
5	Transferencia CIDSEP	2
6	Pago a Proveedores con FF 30	50
7	Devolución de Tasas	18
8	ADN	4
9	Renovación de Contratos Cobro de Tasas	4
10	Pago del Servicio de la Deuda	4
11	Tributos Municipales	7
12	Gastos de Residencia	4
13	Otros Temas Administrativos	21
Total		166

Total de Resoluciones dictadas por el CAJ²:	382
---	------------

²Fuente: Secretaría del CAJ.

RESULTADOS OBTENIDOS

El CAJ inició sus actividades en febrero del año 2016 y en 11 (once) meses, al 31 de diciembre de 2016, dictó 382 Resoluciones, en materia administrativa.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia dictó en el mismo periodo, 2.022 Resoluciones Judiciales, 927 más que en el mismo periodo del año 2015, representando un 84,7% de crecimiento en la gestión jurisdiccional. Es decir que, por cada Resolución Administrativa dictada por el CAJ la Corte Suprema de Justicia dictó 2,42 Resoluciones Judiciales más.

CUANTIAS DE RESOLUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA³

	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	total
AÑO 2015	91	111	80	79	111	94	99	85	72	140	133	1095
AÑO 2016	89	224	209	136	148	160	147	189	184	212	324	2022
Diferencia 2016 – 2015	-2	113	129	57	37	66	48	104	112	72	191	927
% de variación	-2,2	101,8	161,3	72,2	33,3	70,2	48,5	122,4	155,6	51,4	143,6	84,7%

³ Fuente: Dirección de Estadística Judicial CSJ.

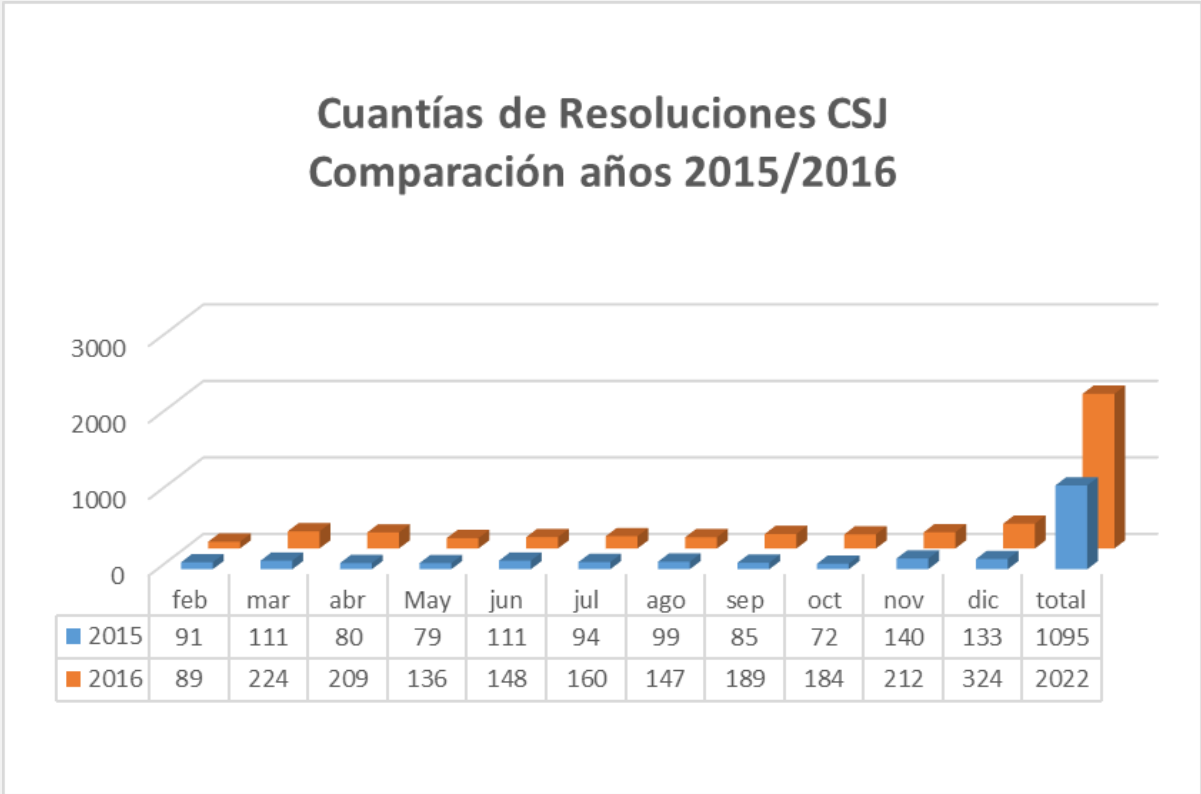


Gráfico comparativo de Resoluciones emitidas por la Corte – periodo 2015/2016

3. RESUMEN DE ACTAS DE REUNIONES al 31 de diciembre de 2016.

Han sido realizadas **90** (noventa) **Reuniones**, tratándose diversos temas, arrojando como resultado los siguientes:

- Temas que cuentan con Resoluciones: **382** (trescientos ochenta y dos).
- Temas resueltos por Acta: **236** (doscientos treinta y seis).

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

4.1. TRABAJOS RELACIONADOS CON LA “XVIII EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016”.

Aprobación de los requerimientos de provisión de recursos para la realización del evento, posteriormente fue elaborado por los responsables del ámbito administrativo financiero, bajo la coordinación del CAJ, el informe final, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la ejecución de contratos referentes a la “XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana Paraguay 2016”⁴.

	Bourbon Hospitalidad S.A. (Servicios del Hotel para la Cumbre)	Organización Integral S.R.L. (Servicio de Ceremonial)	Nempre de Edgar Rodríguez. (Servicio de impresiones y papelerías)	Asunción Tour. (Pasajes para conferencistas.)	BE Publicitaria (Campañas de difusión para la Cumbre)	Motion TV. (Transmisión y teleconferencia)
Monto adjudicado para la ejecución	1.700.000.000	2.710.800.000	188.000.000	140.000.000	130.000.000	99.999.999
Monto Ejecutado	896.854.000	2.492.888.000	140.477.462	55.914.171	130.000.000	99.999.999
Saldo del contrato	803.146.000	217.912.000	47.522.538	84.085.829	-	-

Monto total de todos los llamados adjudicados para el evento	4.968.799.999
Monto total ejecutado en el evento	3.816.133.632
Saldo total de los contratos (ahorro)	1.152.666.367

⁴ Fuente: CAJ

RESULTADO OBTENIDO

El CAJ consideró y aprobó la provisión de recursos para que el evento se realice exitosamente y luego coordinó la elaboración del informe final, que fue puesto a conocimiento del Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

4.2. GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

RESULTADO OBTENIDO

El CAJ presentó al Pleno de la Corte Suprema de Justicia 3 (tres) Proyectos de Ampliación Presupuestaria para el presente Ejercicio, con base en los recortes aplicados al Presupuesto de la Institución, a fin de mitigar el impacto por la falta de recursos, que fueron:

- a) El primero por la suma de **G. 63.354.000.000**, cuyos montos incluían los requerimientos identificados al mes de marzo de 2016 y su proyección al cierre del año 2016, en materia de gastos de funcionamiento e inversiones comprendidas entre los Grupos de Gastos del 200 - Servicios No Personales al 900 - Otros Gastos, de acuerdo a las presentaciones realizadas por los Responsables de los Programas y Subprogramas de la Institución;
- b) El segundo con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, correspondiente al Grupo 100 – Servicios Personales, de los diferentes Programas y Subprogramas de la Administración Central y Circunscripciones Descentralizadas, por un monto total de **G. 36.650.000.000**; y,
- c) El tercero correspondiente al Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 001 – Competitividad e Innovación – Construcción de Palacios de Justicia, Subprograma 01 – Construcción de Palacios de Justicia, por un monto total de **G. 30.000.000.000**.

Posteriormente, como resultado de las reuniones mantenidas entre las Autoridades de la Institución y Representantes del Ministerio de Hacienda, fue remitido para estudio y consideración del Pleno, la propuesta de modificación de las ampliaciones presupuestarias, que afectaban principalmente a servicios personales, gastos de funcionamiento de la Administración Central y las Circunscripciones Judiciales descentralizadas; y, a la realización de obras de mejoramiento de la sede de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, siendo las mismas aprobadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Cambio de Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales a 10 – Recursos del Tesoro**, por la **suma total de G. 95.000.000.000** (Guaraníes noventa y cinco mil millones). Aprobado por Decreto N° 5780, de fecha 18 de agosto de 2016, del Poder Ejecutivo.
- b) **Transferencia de Créditos y Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero**, con Fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, de los Programas y Subprogramas que componen el presupuesto de la Institución, por un **monto total de G. 25.000.000.000** (Guaraníes veinticinco mil millones).

Luego de la tramitación de los expedientes resultantes de las disposiciones arriba mencionadas, y debido a la no disponibilidad de recursos, fue nuevamente planteada y aprobada por Resolución N° 6573, de fecha 10 de octubre de 2016, una **Transferencia de Créditos y Modificación de Cuotas de Gastos del Plan Financiero**, con fuentes de financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, de los Programas y Subprogramas que componen el presupuesto de la Institución, por un **monto total de G. 13.000.000.000 (Guaraníes trece mil millones)**.

Finalmente, el 01 de diciembre de 2016, fue sancionada la **Ley N° 5.759** “*Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Ley N° 5.554, de fecha 5 de enero de 2016 – Corte Suprema de Justicia*”. En esta Ley se autoriza en su **Artículo 1°**, la modificación de los ingresos de la CSJ por un monto de Gs. 6.286.594.790, y en el **Artículo 2°**, se aprueba la transferencia de los créditos presupuestarios de la CSJ por un monto de Gs. 13.000.000.000.

4.3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2016 – 2020.

En el PEI 2016 – 2020 de la Corte Suprema de Justicia se distinguen tres etapas bien definidas:

4.3.1 Formulación y elaboración del PEI.

El PEI, ha sido formulado a través de un proceso participativo, por medio de talleres y reuniones de trabajo donde intervinieron Miembros de Tribunales de Apelación, Jueces de Primera Instancia, Jueces de Paz, Directores del área de apoyo a la gestión jurisdiccional, del área administrativa, y de control.

El resultado fue la definición de un Mapa Estratégico, con objetivos y líneas de acción claros, se elaboró el cuadro de indicadores, metas y objetivos, siguiendo la **Metodología del Cuadro de Mando Integral**, técnica utilizada por primera vez en la confección del Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia, contando además, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).

Finalmente fue presentado para estudio y consideración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, siendo el documento final aprobado en sesión plenaria del 31 de mayo de 2016 (N.S. N° 1009).

En el proceso de elaboración del PEI participaron 106 personas, 66 Magistrados y 40 Funcionarios de las áreas de apoyo jurisdiccional, administrativa y de control, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad de Participantes en la ELABORACION del PEI			
Participantes	Magistrados	Funcionarios	TOTAL
Equipo Técnico CSJ	3	20	23
Circunscripción Judicial de Itapúa	4	2	6
Circunscripción Judicial de Neembucú	3	1	4
Circunscripción Judicial de Misiones	4	2	6
Circunscripción Judicial de Paraguari	2	1	3
Circunscripción Judicial de Cordillera	4	1	5
Circunscripción Judicial de Central	4	1	5
Circunscripción Judicial de Guairá	4	1	5
Circunscripción Judicial de Caaguazú	4	1	5
Circunscripción Judicial de Caazapá	4	1	5
Circunscripción Judicial de Alto Paraná	4	2	6
Circunscripción Judicial de Canindeyú	4	1	5
Circunscripción Judicial de Concepción	4	1	5
Circunscripción Judicial de San Pedro	4	1	5
Circunscripción Judicial de Amambay	3	1	4
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay	4	1	5
Circunscripción Judicial de Presidente Hayes	4	1	5
Circunscripción Judicial de Boquerón	4	0	4
Total	66	40	106

4.3.2 Socialización y difusión.

Para dar cumplimiento a esta fase se realizaron 15 (quince) talleres de socialización en todas las Circunscripciones Judiciales, cuyo cronograma ha sido aprobado en sesión plenaria de la Corte Suprema de Justicia del 31 de mayo de 2016 (N.S. N° 1019), contando con el apoyo técnico y financiero de la Cooperación USAID/CEAMSO, de acuerdo al siguiente detalle:

TALLERES REGIONALES DE SOCIALIZACIÓN

Nº	C. J	Ciudad	Lugar	Día	Fecha
1	Guaira	Villarrica	UNVES	Lunes	13/06/2016
2	Caaguazú	Cnel. Oviedo	Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo	Jueves	16/06/2016
3	Caazapá	Caazapá	Centro Cívico Polideportivo de Caazapá	Viernes	17/06/2016
4	Canindeyú	Salto del Guaira	Palacio de Justicia de Salto del Guaira	Miércoles	22/06/2016
5	Alto Paraná	Ciudad del Este	Palacio de Justicia de Ciudad del Este	Viernes	24/06/2016
6	Paraguarí	Paraguarí	Palacio de Justicia. Paraguarí	Miércoles	29/06/2016
7	Itapúa	Encarnación	Palacio de Justicia. Encarnación	Viernes	01/07/2016
8	San Pedro	San Pedro	Palacio de Justicia de San Pedro	Miércoles	06/07/2016
9	Amambay	Pedro J. Caballero	Palacio de Justicia. Pedro Juan Caballero	Viernes	08/07/2016
10	Misiones	San Juan Bautista	Palacio de Justicia de San Juan Bautista	Lunes	25/07/2016
11	Ñeembucú	Pilar	Palacio de Justicia de Pilar	Viernes	15/07/2016
12	Central	San Lorenzo	Palacio de Justicia de San Lorenzo	Miércoles	20/07/2016
13	Cordillera	Caacupé	Palacio de Justicia de Caacupé	Jueves	21/07/2016
14	Pte. Hayes	Pte. Hayes	Municipalidad de Pde. Hayes	Viernes	22/07/2016
15	Concepción	Concepción	Municipalidad de Vallemí	Jueves	28/07/2016

Obs: En el Taller N° 15, también participaron las C.J. de Alto Paraguay y Boquerón

En este proceso participaron 298 personas, 173 Magistrados y 125 funcionarios de las áreas de apoyo jurisdiccional y administrativa control, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad de Participantes en la SOCIALIZACIÓN del PEI			
Participantes	Magistrados	Funcionarios	TOTAL
Circunscripción Judicial de Itapúa	14	5	19
Circunscripción Judicial de Ñeembucú	9	5	14
Circunscripción Judicial de Misiones	8	5	13
Circunscripción Judicial de Paraguari	10	5	15
Circunscripción Judicial de Cordillera	10	5	15
Circunscripción Judicial de Central	9	5	14
Circunscripción Judicial de Guairá	15	5	20
Circunscripción Judicial de Caaguazú	15	5	20
Circunscripción Judicial de Caazapá	11	5	16
Circunscripción Judicial de Alto Paraná	12	5	17
Circunscripción Judicial de Canindeyú	7	5	12
Circunscripciones Judiciales de Concepción, Alto Paraguay y Boquerón	24	12	36
Circunscripción Judicial de San Pedro	9	5	14
Circunscripción Judicial de Amambay	12	5	17
Circunscripción Judicial de Presidente Hayes	8	3	11
Exposición al Gremio de Magistrados	-	20	20
Exposición al Gremio de Funcionarios	-	25	25
Total	173	125	298

4.3.3 Implementación del PEI.

Otra actividad también novedosa en la Institución fue la implementación del Plan Estratégico. A tan solo 7 (siete) meses de ser aprobado el PEI por la Corte Suprema de Justicia y culminado el proceso de socialización se dieron los primeros resultados.

El equipo técnico, conformado netamente por funcionarios de la Institución, capacitó en la elaboración de la matriz del Plan Operativo Institucional (POI) a todas las Circunscripciones Judiciales y se encuentra en etapa de capacitar a cada instancia de la Corte Suprema de Justicia.

Todas las Circunscripciones Judiciales, al 31 de diciembre de 2016, han realizado varias reuniones de la Comisión de Planificación Estratégica, para avanzar en la implementación de sus Planes Operativos, siendo esta una experiencia única en la Institución por la composición integral y calificada de las Comisiones y la oportunidad de participación, contribución y colaboración de sus miembros.

En estas reuniones participaron 289 personas, 184 Magistrados y 105 funcionarios de las áreas de apoyo jurisdiccional y administrativa, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad de Participantes en la IMPLEMENTACIÓN del PEI			
Participantes	Magistrados	Funcionarios	TOTAL
Circunscripción Judicial de Itapúa	17	5	22
Circunscripción Judicial de Ñeembucú	9	6	15
Circunscripción Judicial de Misiones	10	5	15
Circunscripción Judicial de Paraguarí	12	1	13
Circunscripción Judicial de Cordillera	10	5	15
Circunscripción Judicial de Central	8	6	14
Circunscripción Judicial de Guairá	12	8	20
Circunscripción Judicial de Caaguazú	11	8	19
Circunscripción Judicial de Caazapá	10	5	15
Circunscripción Judicial de Alto Paraná	7	5	12
Circunscripción Judicial de Canindeyú	10	5	15

Circunscripción Judiciales de Concepción	11	4	15
Circunscripción Judicial de San Pedro	11	7	18
Circunscripción Judicial de Amambay	12	7	19
Circunscripción Judicial de Presidente Hayes	14	4	18
Circunscripción Judicial de Boquerón	12	-	12
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay	8	6	14
Dirección General de Auditoría Jurisdiccional	-	3	3
Dirección de Mediación	-	1	1
Dirección de Políticas Lingüísticas Judiciales	-	3	3
Dirección de Derechos Humanos	-	4	4
Dirección de Facilitadores Judiciales	-	2	2
Direc. Asuntos Internac. e Integridad Instit.	-	5	5
Total	184	105	289

4.4. ESTRATEGIAS A SEGUIR EN EL PERIODO 2016 – 2020

Para llevar adelante los procesos de implementación del PEI y otras actividades consideradas fundamentales para darle continuidad al proceso de consolidación del CAJ, se han delineado las “**Estrategias a Seguir en el periodo 2016 – 2020**”, aprobadas en sesión plenaria del 9 de agosto de 2016 (N.S. N° 1971), siendo las mismas las siguientes:

4.4.1. Consolidación del CAJ.

RESULTADO OBTENIDO

Por Nota CEAMSO/PDG N° 174/2016, del 20 de diciembre de 2016, la Señora Mary L. Hogan, Directora Ejecutiva del Programa Democracia y Gobernabilidad USAID/CEAMSO, informa a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, que luego de un proceso de concurso y selección ha sido adjudicado el **Instituto Superior de Administración y Finanzas (ISAF)**, para la Consultoría para el Fortalecimiento del Consejo de Administración Judicial del Poder Judicial.

El **Cronograma de Trabajo** de la consultoría está orientado a los siguientes objetivos: 1) **Consolidar** el Consejo de Administración Judicial. 2) **Implementar** el Plan Estratégico Institucional 2016-2020. 3) **Realizar** un Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico para la Implementación del Expediente Electrónico, y 4) Como eje transversal, **Fortalecer** el Control Interno.

- a) **Consolidar el Consejo de Administración Judicial.** Se espera de esta consultoría el diseño de una **Estructura** que permita al CAJ establecer **políticas estratégicas**, con instrumentos, procedimientos e indicadores formales para su funcionamiento eficiente. También la construcción de **interrelaciones** entre la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Administración Judicial, por un lado, y el Consejo de Administración Judicial y las oficinas dependientes del Consejo, por otro lado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración Judicial.
- b) **Implementar el Plan Estratégico Institucional 2016-2020.** Se espera que la consultoría desarrolle **mecanismos e instrumentos técnicos** para **fortalecer** el Sistema de Planificación Estratégica de la Corte Suprema de Justicia. El objetivo es la **implementación** integral del Plan Estratégico y **Coordinar las interrelaciones** de la Instancias Superior de Evaluación del PEI, del Equipo Técnico y de la Comisión de Planificación estratégica de cada Circunscripción judicial. El resultado final será elaborar el Proyecto de Presupuesto para el año 2018 en función a los 25 Objetivos del Plan Estratégico Institucional.

- c) **Realizar un Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico para la Implementación del Expediente Electrónico.** Se espera que la CSJ cuente con un instrumento que incluya todos los aspectos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo del área tecnológica, incluyendo un costo estimativo del proyecto. Para el logro de este objetivo se contará con la visita de un equipo de trabajo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile para apoyar la realización del mencionado **Plan Maestro**, el mismo será integral, incluyendo tanto al Expediente Electrónico del área jurisdiccional como del área administrativa.
- d) **Fortalecer el Control Interno.** Como eje transversal el desarrollo y propuesta de procedimientos, estructuras y mecanismo de control integral de la CSJ, adecuados a las funciones del Consejo de Administración Judicial.

4.4.2. Conformación de las instancias responsables de las funciones técnicas, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional. Por **Resolución N° 6.525**, del 31 de agosto de 2016, a propuesta del CAJ, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto la conformación de:

- 4.4.2.1 Una Instancia Superior de Evaluación del Plan Estratégico Institucional**, que se encuentra integrada por los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Administración Judicial, cuyo objetivo es evaluar la marcha del Plan Estratégico Institucional y definir los ajustes necesarios para ir superando los obstáculos que se presenten en su ejecución. Alineado al **Objetivo Estratégico 15. Línea de Acción 4.** *“Realizar evaluaciones semestrales sobre la marcha del plan y realizar los ajustes que correspondan para el logro de los objetivos”.*

Resultado: el lunes 19 de diciembre de 2016 se realizó la primera reunión de la **Instancia Superior de Evaluación del Plan Estratégico Institucional**, donde el Consejo de Administración Judicial expuso a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, el monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, correspondiente a los seis primeros meses de su implementación, de junio a noviembre de 2016. Se presentó el resultado de adecuar la **Matriz del Plan Operativo Institucional** a los Objetivos del Plan Estratégico mediante una breve exposición de la experiencia llevada a cabo por parte de la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial, a cargo del Abg. Mario Elizeche y luego la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, a cargo del Abg. Isidro González, Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, durante el año 2016.

4.4.2.2 Un **Equipo Técnico del Plan Estratégico Institucional**, cuyo objetivo es asesorar, recomendar y apoyar los procesos de implementación, monitoreo, seguimiento y actualización permanente de dicho Plan y del Plan Operativo Institucional. Alineado al **Objetivo Estratégico 15. Línea de Acción 5.** “*Establecer las instancias responsables de las funciones técnicas y de las funciones de evaluación y seguimiento*”; y, que se encuentra integrado por:

- Director General de Administración y Finanzas.
- Director General de Recursos Humanos.
- Director de Planificación y Desarrollo.
- Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- Director de Coordinación Administrativa de Circunscripciones.
- Director de Gestión Organizacional.
- Director de Estadística Judicial.
- Director de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional.
- Técnicos del Consejo de Administración Judicial

Resultado: Para la implementación del PEI el Equipo Técnico del Plan Estratégico Institucional, elaboró una “**Matriz del Plan Operativo Institucional**” de tal forma que los Planes Operativos de cada instancia de la Corte Suprema de Justicia y de las Circunscripciones Judiciales se alineen a los Objetivos del Plan Estratégico.

Para lograr los objetivos trazados en la Resolución N° 6.525 y socializar la Matriz del Plan Operativo Institucional, fueron programadas 17 (diecisiete) Reuniones de Trabajo entre el **Equipo Técnico del Plan Estratégico Institucional** y las **Comisiones de Planificación Estratégica de las Circunscripciones Judiciales**.

Estas reuniones culminaron con éxito en todas las Circunscripciones Judiciales, donde se conformaron las Comisiones de Planificación Estratégica establecidas por Resoluciones de los Consejos de Administración de cada una de ellas, y se puso énfasis en la capacitación para la construcción y elaboración de la **Matriz del Plan Operativo Institucional**, que permite alinear las diversas iniciativas y actividades al Plan Estratégico Institucional culminando con un componente presupuestario.

4.4.2.3 Una **Comisión de Planificación Estratégica** en cada una de las Circunscripciones Judiciales, con el objetivo de: asesorar, recomendar y apoyar los procesos de implementación, monitoreo, seguimiento y actualización permanente de dicho Plan y del Plan Operativo Institucional, alineado al **Objetivo Estratégico 15. Línea de Acción 5.** “Establecer las instancias responsables de las funciones técnicas y de las funciones de evaluación y seguimiento”; y, que se encuentran integradas por:

- Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial.
- Un representante de cada fuero de los Tribunales de Apelación, elegido por sus pares.
- Un representante de cada fuero de los Juzgados de Primera Instancia, elegido por sus pares.
- Tres Jueces de Paz, elegidos por sus pares.
- Administrador/a.
- Jefe de Recursos Humanos.
- Jefe de Servicios Informáticos.
- Jefe de Estadísticas.
- Representantes de Oficinas de Apoyo según necesidad, a ser designados por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial.

Para el logro de los objetivos trazados en la Resolución N° 6.525 y la socialización de la matriz del **POI**, de tal forma que, los planes operativos de cada una de las Circunscripciones, se alineen a los objetivos del PEI, fueron programadas 17 (diecisiete) Reuniones de Trabajo entre el **Equipo Técnico del Plan Estratégico Institucional** y las **Comisiones de Planificación Estratégica de las Circunscripciones Judiciales**, que fueron conformadas por Resoluciones de los Consejos de Administración, de cada Circunscripción Judicial, cuyo cronograma ha sido aprobado en sesión plenaria del 31 de agosto de 2016 (N.S. N° 6279), posteriormente recalendarizado; y, aprobado por el Consejo de Superintendencia, en su sesión del 15 de setiembre de 2016, según Acta N° 55, según el siguiente detalle:

REUNIONES DE TRABAJO CON LAS COMISIONES DE PLANIFICACION ESTRATEGICA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL PAIS.

Nº	C. Judicial	Ciudad	Lugar	Día	Fecha
1	Caazapá	Caazapá	Tribunal de Apelación de Caazapá	Lunes	12/09/2016
2	Guaira	Villarrica	Local de la UNVES	Martes	13/09/2016
3	Caaguazú	Cnel. Oviedo	Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo	Miércoles	14/09/2016
4	Alto Paraná	Ciudad del Este	Palacio de Justicia. Ciudad del Este	Jueves	15/09/2016
5	Canindeyú	Salto del Guaira	Palacio de Justicia. Salto del Guaira	Viernes	16/09/2016
6	Paraguarí	Paraguarí	Palacio de Justicia de Paraguarí	Lunes	19/09/2016
7	Misiones	San Juan Bautista	Palacio de Justicia. San Juan Bautista	Martes	20/09/2016
8	Ñeembucú	Pilar	Palacio de Justicia de Pilar	Miércoles	21/09/2016
9	Itapúa	Encarnación	Palacio de Justicia de Encarnación	Jueves	22/09/2016
10	Cordillera	Caacupé	Palacio de Justicia de Caacupé	Lunes	10/10/2016
11	Central	San Lorenzo	Palacio de Justicia de San Lorenzo	Martes	11/10/2016
12	Pte. Hayes	Pte. Hayes	Local del Tribunal de Pte. Hayes.	Miércoles	12/10/2016
13	Amambay	Pedro Juan Caballero	Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero	Martes	18/10/2016
14	Concepción	Concepción	Palacio de Justicia de Concepción	Miércoles	19/10/2016
15	San Pedro	San Pedro del Ycuamandiyú	Palacio de Justicia de San Pedro	Jueves	20/10/2016
16	Boquerón	Filadelfia	Local del Tribunal de Filadelfia	Martes	25/10/2016
17	Alto Paraguay	Fuerte Olimpo	Tribunal de Fuerte Olimpo	Miércoles	08/11/2016

Resultado: En todas las Circunscripciones Judiciales se conformaron las Comisiones de Planificación Estratégica, por medio de Resoluciones de los Consejos de Administración de cada una de ellas, se puso énfasis en el adiestramiento de la construcción y elaboración de la **Matriz del Plan Operativo Institucional**, que permite alinear las diversas iniciativas y actividades al Plan Estratégico Institucional culminando con un componente presupuestario.

RESULTADO OBTENIDO

De la conformación de las instancias responsables de las funciones técnicas, evaluación y seguimiento del PEI

El Consejo de Administración Judicial lideró el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, cuyo resultado fue la definición de 25 Objetivos Estratégicos, con líneas de acción, cuadro de indicadores, metas y objetivos bien definidos, siguiendo la metodología del Cuadro de Mando Integral, técnica utilizada por primera vez en la confección del PEI de la Corte Suprema de Justicia.

Un segundo proceso innovador fue el de difundir el PEI, para lo cual se realizaron 15 (quince) talleres de socialización en todas las Circunscripciones Judiciales. Además, se expuso el contenido del PEI a los gremios tanto de Magistrados como de funcionarios de la Institución.

La tercera actividad novedosa fue la implementación del PEI, para el efecto, el Pleno de la Máxima Instancia Judicial conformó la Instancia Superior de Evaluación del Plan Estratégico Institucional, un Equipo Técnico del Plan Estratégico Institucional, y una Comisión de Planificación Estratégica en cada una de las Circunscripciones Judiciales.

El tema más importante para la implementación del PEI es la capacitación para la elaboración de la Matriz del POI, de tal forma que, los Planes Operativos de cada dependencia de la Institución, tanto de la Administración Central como de las Descentralizadas, se encuentren alineados a los objetivos del PEI.

A tan solo 7 (siete) meses de ser aprobado el PEI y luego de la socialización realizada, el equipo técnico, conformado netamente por funcionarios de la Institución, capacitó exitosamente en la elaboración de la Matriz del POI a las 17 (diecisiete) Circunscripciones Judiciales y se encuentra realizando lo mismo, en cada instancia administrativa e instancias de apoyo al área jurisdiccional, de la Corte Suprema de Justicia.

4.4.3. Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico para la implementación del Expediente Electrónico.

Comprende el diseño y elaboración de un **Plan Maestro** de Desarrollo Tecnológico para la implementación del Expediente Electrónico. Alineado al **Objetivo Estratégico 24**. “Potenciar el uso de la tecnología en los procesos judiciales”. **Línea de Acción 1**. “Fortalecer el proceso de informatización de la gestión judicial, que permita un control integral del accionar institucional e implementar un sistema de gestión electrónica judicial a nivel nacional”, y **Línea de Acción 2**. “Avanzar gradualmente hacia el expediente electrónico con el desarrollo de productos que van conformando dicho expediente electrónico”.

“META: en 5 años contar con el expediente electrónico plenamente implementado”.

RESULTADO OBTENIDO

El CAJ inició las actividades para formular y desarrollar el mencionado Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico para la Implementación del Expediente Electrónico del área jurisdiccional como del área administrativa, que abarque todas las instancias y fueros en todas las Circunscripciones Judiciales (programas, equipos, comunicación, recursos humanos y adecuación de la infraestructura), con el apoyo de un equipo especializado local y expertos del Poder Judicial de Chile.

El producto final de esta actividad contendrá una estimación del costo del Plan Maestro y una propuesta de términos de referencia para solicitar el financiamiento requerido.

Por medio del Programa Democracia y Gobernabilidad USAID/CEAMSO, y la firma adjudicada, Instituto Superior de Administración y Finanzas (ISAF), para la “Consultoría para el Fortalecimiento del Consejo de Administración Judicial del Poder Judicial” se contará con el apoyo de un equipo de trabajo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Chile para apoyar esta iniciativa de la CSJ.

Contar con este Plan Maestro constituye un hecho sumamente trascendental, ya que la CSJ contará con un instrumento, con una herramienta que incluya todos los aspectos que deben tenerse en cuenta para el desarrollo del área tecnológica con un costo estimativo del proyecto. Y eso será también un logro de todos.

4.4.4. Fortalecimiento del Control Interno.

RESULTADO OBTENIDO

El Programa Democracia y Gobernabilidad USAID/CEAMSO, adjudicó al Instituto Superior de Administración y Finanzas (ISAF), para la “Consultoría para el Fortalecimiento del Consejo de Administración Judicial del Poder Judicial” se contará con el apoyo para fortalecer el área de control interno de la Institución. Alineado al **Objetivo Estratégico 16**. “*Establecer los mecanismos de control en todos los niveles*”. **Línea de Acción 1**. “*Reforzar los mecanismos de control y supervisión*”.

4.5. PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2017.

Se ha estudiado, analizado y remitido a consideración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la propuesta de conformación de la Comisión de Presupuesto, el cronograma de trabajo para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.

Además, ha sido elaborado, con base en los Objetivos Estratégicos del PEI, en forma conjunta con los demás integrantes de la Comisión de Presupuesto el **ANTEPROYECTO de PRESUPUESTO de Ingresos, Gastos y Financiamiento de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2017**, con Fuentes de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro y 30 – Recursos Institucionales, respectivamente, con un monto total de **G. 1.345.334.888.880** (Guaraníes un billón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta).

RESULTADO OBTENIDO

El CAJ orientó el proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Institución, que una vez aprobado por la Corte Suprema de Justicia fue remitido al Congreso Nacional.

Un resultado altamente positivo en la negociación con el Ministerio de Hacienda, fue lograr la inclusión dentro del Proyecto de Presupuesto 2017, de un incremento de G. 95.000.000.000 (guaraníes noventa y cinco mil millones), provenientes del cambio de fuente de financiamiento 30

– Recursos Institucionales a 10 – Recursos del Tesoro, logrado en el año 2016, siendo una de las pocas instituciones que ha logrado un aumento en su proyecto de presupuesto.

Finalmente señalar, que a través del Mensaje N° 514 del 26 de diciembre de 2016, el Poder Ejecutivo en uso de sus atribuciones constitucionales, comunicó a la Comisión Permanente del Congreso Nacional, la promulgación del Decreto N° 6.565/2016 “Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5.789/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017” (SIME N° 3.714/2017), quedando así aprobado el Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2017 (Ley N° 554/2016 y sus Modificaciones), en G. 1.253.304.532.834.- (Guaraníes un billón doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro millones quinientos treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro), respectivamente.

4.6. ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATO ESTÁNDAR CON LOS BANCOS ADHERIDOS Y A ADHERIRSE AL COBRO BANCARIZADO DE LOS INGRESOS JUDICIALES.

RESULTADO OBTENIDO.

El CAJ ha orientado el proceso de unificación del Contrato Estándar a ser utilizado para la renovación de los contratos suscritos con bancos adheridos y con los bancos a adherirse, ya utilizado en los nuevos contratos suscritos durante el presente Ejercicio, con los siguientes:

- BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
- SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.
- VISIÓN BANCO S.A.E.C.A.
- BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.
- BANCO ITAPÚA S.A.E.C.A.
- BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

4.7. PROYECTO DE LEY QUE REGLAMENTA LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA PRESUPUESTARIA.

RESULTADO OBTENIDO.

El CAJ elaboró un Anteproyecto de Ley: “QUE REGLAMENTA LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA PRESUPUESTARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL ARTÍCULO 249° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”, la misma fue puesta a conocimiento y consideración de la Corte Suprema de Justicia.

4.8. PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES.

RESULTADO OBTENIDO.

El CAJ elaboró y remitió para estudio y consideración del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con el parecer favorable del Prof. Dr. Sindulfo Blanco, el Anteproyecto de Ley “QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”. El mismo fue aprobado por el Pleno de la CSJ y presentado ante el Congreso Nacional, por Nota N.P. N° 204, de fecha 17 de octubre de 2016.

El Proyecto de Ley fue retirado del congreso y será nuevamente presentado en el Ejercicio Fiscal 2017.

4.9. PLAN DE TRABAJO 2016/2018 – CONCILIACIONES DE LOS VALORES CONTABLES Y PATRIMONIALES – BIENES DE USO INSTITUCIONAL.

RESULTADO OBTENIDO.

El CAJ analizó y aprobó el Plan de Trabajo 2016/2018 – Conciliaciones de los Valores Contables y Patrimoniales – Bienes de Uso Institucional de la CSJ nivel UAF, ajustado conforme al Plan de Implementación del Sistema SINABIS (Sistema Nacional de Bienes y Servicios), elaborado por el Departamento de Patrimonio.

4.10. AUDITORÍAS.

El CAJ, conforme al Plan Anual de Auditorías, dispuso auditorías de gestión, en todas las Circunscripciones Judiciales del País, cuyos resultados permitieron detectar y subsanar las debilidades observadas.

RESULTADO OBTENIDO.

LISTADO DE INFORMES REALIZADOS (ENERO A DICIEMBRE) DEL 2016		
DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	%
INFORMES DE AUDITORIAS	17	5%
INFORMES DE DENUNCIAS	24	7%
INFORMES EJECUTIVOS	258	79%
DICTAMEN DE AUDITORIA	26	8%
TOTAL DE INFORMES PRESENTADOS AL 23/12/2016	325	100%

Del cuadro descrito, cuya información fue brindada por la Dirección Gral. de Auditoría Interna, se puede mencionar, que de los informes de auditoría realizados, la mayor incidencia se observa en los Informes Ejecutivos (79%), seguidos en menor proporción por los Dictámenes de Auditoría (8%), y finalmente por los Informes de Denuncias (7%), y de Auditorías (5%), respectivamente.

CLASIFICACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA PRESENTADOS AL CAJ		
DESCRIPCIÓN	TOTAL	%
HALLAZGOS	3	2%
SIN OBSERVACION	58	44%
OBSERVADOS CON RECOMENDACIONES	56	43%
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	14	11%
TOTAL DE COPIAS DE INFORMES RECEPCIONADOS EN EL CAJ (*)	131	100%

(*) El monto total consignado, forma parte del resumen informado en el cuadro que antecede, por la Dirección General de Auditoría Interna.

Así también, conforme el detalle que precede, y con una muestra de 131 legajos del total de la población de informes (325), se observa que de las auditorías desarrolladas, 44% han sido emitidas sin observación, 43% han sido observadas con recomendaciones, en 11% de los casos que han conllevado recomendaciones, las mismas han sido implementadas, y en el 2% de los casos se observan hallazgos significativos.

4.11. INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRABAJO PARA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS.

RESULTADO OBTENIDO.

Por **Resolución N° 6277**, de fecha 16 de febrero de 2016, de la Corte Suprema de Justicia, se designa a los Consejeros de Asesoría Jurídica y de Planificación y Desarrollo, como parte del Equipo que tendría a su cargo el desarrollo de un nuevo sistema de trabajo para el proceso de inscripción de motocicletas.

En ese contexto, han sido desarrolladas reuniones a fin de delinear el nuevo procedimiento, cuyo producto fue la **Resolución N° 6536**, de fecha 6 de setiembre de 2016, de la Corte Suprema de Justicia, por la que se estableció el procedimiento para la confección y distribución de chapas; y, verificación física de motocicletas y vehículos similares.